CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CANALETA Y ACCESO AL VECINO EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZALEZ N° 05/2017
ID N° 324940

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, con RUC 80023887-7 y domicilio en las calles Mcál. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina**, **INTENDENTE MUNICIPAL**, con C.I.Nº **769.861** y la Sra. Viviana Sosa de Lezcano, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con C.I.Nº **2.218.476**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY** por una parte, y, por la otra, la firma **R.B.R CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Ciudad de Pirayu, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Reinaldo Benítez Rodríguez** , con Cédula de Identidad N° **1.077.182**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CANALETA Y ACCESO AL VECINO EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZALEZ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen La Municipalidad y el Contratista, en adelante también llamados "Las Partes", en relación con la ejecución del "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CANALETA Y ACCESO AL VECINO EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZALEZ**", conforme al Computo Métrico referencial de la Municipalidad de acuerdo a los anexos de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tuyucua Kokue - Pirayú

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY SECRETARIA
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA
Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 324940**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta N° LCO N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según resolución N° 120/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 151/2017**. -------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 27 de diciembre hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Replanteo y marcación	m^2	7.570	2.500	18.925.000
2	72131701-002	Relleno y compactación tierra roja - modificar pendiente	m^3	151	92.900	14.027.900
3	72131701-002	Trabajo de motoniveladora- según avance de colocación del empedrado.	Hora	15	300.000	4.500.000
4	72131701-002	Provisión y Colocación de cordones de hormigón de 7 x 40 x 50 cm:	Unidad	2.588	11.500	29.762.000
5	72131701-002	Colocación de colchón de arena de calle de 15 cm de altura, (previo sarandeo de la misma)	m^3	1.136	50.000	56.800.000
6	72131701-002	Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	m^2	7570	33.143	250.892.510
7	72131701-002	Provisión y colocación de ripio sobre la superficie (y/o arena de calle)	m^3	379	64.000	24.256.000

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0961 - 176 547

Viviana Mariel Sosa de Lezdano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

8	72131701-002	Compactación general del empedrado con sapito compactador	m²	7570	1.100	8.327.000
9	72131701-002	Construcción de Baden de Hormigón (desarrollo 1,20m - espesor 10 cm)	m³	205	910.000	186.550.000
10	72131701-002	Construcción de muro de piedra bruta colocada de largo 50m x 0,40 ancho x 0,50 m de altura	m³	10	280.000	2.800.000
11	72131701-002	DOBLE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA, BASE HORMIGÓN: Construcción de muro de piedra bruta colocada de largo 250m x 0,40 ancho (Altura promedio 1,20 con cimiento)	m³	120	280.000	33.600.000
12	72131701-002	DESAGUE PLUVIAL, DOBLE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA, BASE HORMIGÓN: Construcción de base de hormigón espesor 5cm - ancho 60 cm	m³	7,5	950.000	7.125.000
13	72131701-002	ALCANTARILLAS: Para desagüe de laguna: Provisión y colocación de 8 tubos de 40 cm alcantarillado, incluye: Excavación, Construcción de base con hormigón pobre de 7 cm como min.; Macisada de tubos; Construcción de cabecera de piedra bruta colocada; Lecherada de la salida 1 m2 cada boca	Metro lineal	8	247.291	1.978.328
14	72131701-002	Construcción de guarda rueda de mampostería de 30 cm, altura 0,40 m x 2 m de largo	m²	3,2	145.000	464.000
15	72131701-002	Revoque y pintura blanca del muro a la cal	m²	14	30.294	424.116
16	72131701-002	ACCESO VECINAL:Excavación, Construcción de muro de piedra bruta colocada,Construcción de losa de hormigón armado de 7 cm de espesor (+ 3 de tejuelon)	Unidad	13	1.800.000	23.400.000
17	72131701-002	Limpieza general, ambos margenes de la calle	Metros	1500	3.332	4.998.000
					Precio Total	**668.829.854**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **668.829.854 (Seiscientos sesenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de entrega es de 205 días, en la Compañía Tte. González, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación **Nº 151/2017** I.M. y lo establecido en la cláusula Condiciones Generales y Especiales del Contrato 31.1, 31.3 y 31.4 ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0961 - 176 547
Tuyucua Kokue - Pirayú

Viviana Manel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Contrato de Construcción de Empedrado, Canaleta y Acceso al Vecino en la Compañía Tte. González". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tuyucua Kokue - Pirayú

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día 27 de diciembre del año dos mil diez y siete.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA -
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA -
Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benítez Rodríguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tuyucua Kokue - Pirayú